



V. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADOS DE LO SOCIAL

DE OVIEDO NÚMERO 3

EDICTO. Ejecución de títulos judiciales 150/2011.

Demandante: Gloria Peña Gilabert.

Demandado: Vip Nupcial S.L.

Don Misael León Noriega, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Oviedo,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 0000150/2011 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de doña Gloria Peña Gilabert contra la empresa Vip Nupcial S.L., sobre despido, se ha dictado con fecha 1 de septiembre de 2011 la siguiente resolución cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente,

Parte dispositiva

Despachar orden general de ejecución sentencia número 198/2011 a favor de la parte ejecutante, Gloria Peña Gilabert, frente a Vip Nupcial S.L., parte ejecutada, por importe de 3.187,36 euros y de 191,24 euros y otros 318,74 euros más que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Así lo acuerda y firma SS.^ª. Doy fe.

Y para que sirva de notificación a la ejecutada Vip Nupcial S.L., para su publicación en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*, se expide el presente.

Oviedo, a 9 de noviembre de 2011.—El Secretario Judicial.—Cód. 2011-22236.